

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día doce de marzo de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Escuela de Minas, Energía y Materiales de la Universidad de Oviedo, sitas en c/ [REDACTED] de Oviedo.

Que la visita tuvo por objeto efectuar inspección de la retirada de fuentes y residuos radiactivos realizada por la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa).

Que la Inspección fue recibida por don [REDACTED] y don [REDACTED] ambos de Enresa, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que estuvieron presentes doña [REDACTED] y doña [REDACTED] Supervisoras de la IRA/0176, quienes dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección y la retirada de las fuentes.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documento público y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La expedición era realizada por don [REDACTED] provisto de certificado de formación de transporte de material radiactivo con validez hasta 7 de abril de 2022 y de dosímetros personales TLD número 0019100y DLD número 158956; y don [REDACTED], provisto de certificado de formación de transporte de material radiactivo con validez hasta 08 de marzo de 2021 y de dosímetros personales TLD número 0019346 y DLD número 158934.-----

La expedición era la identificada por Enresa como PR/2019/011, con recogidas en Asturias y Madrid para su traslado al almacenamiento de El Cabril.-----

El vehículo empleado era un [redacted] modelo [redacted] matrícula [redacted] dispone de certificado, de 21 de enero de 2019, expresando que está libre de contaminación transitoria. Lleva instalados dos dosímetros de área, uno de ellos en la cabina y otro en la parte superior trasera de la zona de carga.-----

Entre el equipamiento del vehículo se encontraban, calzos, extintores, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna, líquido lavaojos, paneles, rótulos de mercancías peligrosas con varios número UN e instrucciones de emergencia, que se ajustan a lo requerido por la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera.-----

Disponían de detector de radiación [redacted] número de serie 6925, calibrado el 1 de octubre de 2014 y verificado por Enresa el 22 de mayo de 2018; y de un detector de contaminación [redacted] número de serie 9151, con sonda número 8845 verificado por Enresa el 14 de enero de 2019.-----

Se realizó una inspección visual de los embalajes antes de su carga. Eran cinco Enresa Tipo I para 90 l/500 kg (B255, B318, B320, B375 y B447) y tres Tipo A para 220 l/700 kg (CP04165, CP04302 y CP04321). Se constató que disponían de las marcas correspondientes a número de serie, código UN, peso máximo autorizado, datos de expedidor y receptor (Enresa), identificación del fabricante y el modelo de embalaje. Además, se comprobó que el estado general era bueno, incluidos cuerpo, tapa, sistema de cierre y junta de estanqueidad.-----

Los contenedores B318 y B447 (UN2910, bultos exceptuados) se han recogido en el Hospital Central de Asturias y contienen las piezas activas que se habían segregado correspondientes a los aceleradores lineales que se han dado de baja en la instalación IRA/0006B. Además, se recogieron los medidores de densidad y humedad de suelos de la instalación IRA/2453: un [redacted] y tres [redacted] que se retiran en sus correspondientes embalajes salvo el [redacted] que por estar deteriorado se introdujo en el contenedor CP04321; los cuatro UN3332 (tipo A en forma especial) y etiqueta II Amarilla. En el contenedor B320 se habían introducido residuos de tritio y disponía de etiqueta UN2910. En el contenedor B375 se habían introducido sales de uranio de la Facultad de Medicina y se introdujeron otras sales de uranio procedentes de los Servicios de Prevención de la Universidad de Oviedo, el bulto disponía de etiqueta I blanca/[redacted] y UN2912. Se introducen sales de cesio y uranio en el B318 y se cambia de UN2910 a UN2912 (Baja actividad específica BAE-I), etiqueta Blanca I/[redacted]. En el contenedor B255 se introduce una fuente de americio exenta que ha perdido la estanqueidad, pegatina UN2910. En el contenedor CP04302 se habían introducido los cuatro portafuentes [redacted] (número de serie 213, 214, 275 y 276) y dos portafuentes [redacted] (415 y 1065) de la delegación de ECA en Asturias, IRA/1709, rotulado UN2912, II

amarilla/ [REDACTED] IT-0. Finalmente, en el embalaje E-P0039, que disponía del rótulo UN2908 (embalajes vacíos) se introdujeron sales de uranio y torio, se le colocaron las correspondientes UN2912 y I blanca/ [REDACTED] y se utilizó como sobreembalaje el contenedor CP-04165.-----

Los bultos fueron estibados mediante elementos de amarre a las paredes del vehículo. Se midieron las tasas de dosis del vehículo, se modificó la correspondiente carta de porte cuyo contenido se ajusta a la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por carretera y se entregó el albarán correspondiente a la recogida de los residuos.-----

[REDACTED] El vehículo disponía de dos paneles naranja y tres radiactivo 7 y se mantuvo en una zona acotada para pernoctar y continuar al día siguiente, con la ruta programada en la expedición hacia Madrid y con final en El Cabril.-----

[REDACTED] Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

TRÁMITE.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ENRESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN-AST/AIN/CON-15/OR-0207/2019

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

Hoja 2 de 3, 5º párrafo:

La actividad final del bulto B375 debería ser [REDACTED] en lugar de [REDACTED]. Asimismo, la actividad final del bulto B318, al finalizar la inspección, debería ser [REDACTED] en lugar de [REDACTED].

Madrid, a 1 de Abril de 2019

[REDACTED]

Dirección Técnica

DILIGENCIA

En relación con los comentarios realizados al acta de inspección de referencia **CSN-AST/AIN/CON-15/OR-0207/2019**, de fecha 12 de marzo de 2019, el inspector que suscribe manifiesta:

- Se aceptan los comentarios.
- El comentario, o alegación, no modifica el contenido del acta.

En Oviedo, a 17 de abril de 2019.

